

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19711 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 206/2016, por auto de 14 de abril de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sol Dorado, Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. F- 92.511.245, y domicilio en calle Felicidad, número 6 - planta P, sin número, Pizarra, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que ha sido designado Administrador Concursal doña Gloria Galacho López, con teléfonos de contacto 952331581.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "administracionconcursal@concursosoldorado.es"

Así como a la siguiente dirección postal calle Marqués de Larios, número 10, 3ºC, Código postal 29001 - Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 20 de abril de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160024668-1